



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 22 DE MARZO DE 2019.-

DECRETO EXENTO N° 504

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 20 de marzo de 2019, enviada por **EL PATIO RESTOBAR**, representado por su dueño don **JAIME HERNANDEZ NAVARRETE, RUT n° [REDACTED]**, quienes solicitan autorización para realizar **FIESTA OCENTERA**, para el día viernes 29 de marzo de 2019.

b) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a **EL PATIO RESTOBAR**, representado por su dueño don **JAIME HERNANDEZ NAVARRETE**, para realizar **FIESTA OCENTERA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en el local ubicado en Avda. O'Higgins n° 257 de esta ciudad, para el día viernes 29 de marzo de 2019, desde las 21:00 hrs y hasta las 04:30 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- El Patio Restobar.
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.

“El Angol que todos queremos”
rentas@angol.cl / Fono 65-7083